Bogotá, D.C., 19 de diciembre de 2025

Señores
Dr. Alejandro Beltrán Martínez
Dra. Sylvana Alfonso Sánchez

Oficina Jurídica
Unidad Administrativa Especial Justicia Penal Militar y Policial

Referencia: **Informe mensual de cumplimiento**
16 de noviembre a 19 de diciembre de 2025

Aceptación de oferta 021-2025

Reciban un cordial saludo. Con el presente documento, se allega el resumen del cumplimiento general del contrato de la referencia, el cual ha sido de manera detallada, diariamente suministrado a la entidad.

DATOS GENERALES

CONTRATISTA	RESEARCH & DEVELOPMENT IN LAW S A S**.**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16 de abril de 2025
OBJETO	Prestación de servicios de vigilancia, seguimiento y radicación de trámites judiciales de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	De acuerdo con el análisis realizado en los documentos y estudios previos, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($12.000.000) incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar.
FORMA DE PAGO	LA UNIDAD pagará al contratista la cuantía por la cual se suscribe la aceptación de la oferta, en pagos mensuales (mes vencido y proporcional para el último mes de servicio) y, la determinación del valor de cada mes de servicios efectivamente prestados se obtendrá de la facturación mensual que el proveedor haga teniendo en cuenta el número de procesos que sean objeto de la aceptación de oferta y radicaciones documentales de acuerdo con la suma de la oferta económica presentada (menos los descuentos de ley), por lo cual el valor podrá aumentar o disminuir sin sobrepasar en ningún caso el presupuesto oficial destinado para tal fin. Estas sumas deberán ser discriminadas en las respectivas facturas o cuentas de cobro. Igualmente, los pagos se realizarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios siguientes, a la presentación de la factura de venta a través de la plataforma electrónica de contratación pública SECOP II y el cumplimiento del “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito o Notas Crédito” a través del buzón dispuesto para el efecto por el

	Ministerio de Hacienda y Crédito Público (siifnación.facturaelectronicaQminhacienda.gov.co), previa suscripción del certificado de recibo a satisfacción para pagos, informe de ejecución de la supervisión, así como la verificación del pago al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales y los demás trámites administrativos a que haya lugar.
SUPERVISOR	Dr. Alejandro Beltrán Martínez
FECHA DE TERMINACIÓN	19 de diciembre de 2025

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES GENERALES DEL CONTRATISTA

Se ha cumplido a cabalidad con cada una de las siguientes

1. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones que afecten el debido desarrollo del objeto contractual.
2. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respectos de los asuntos a su cargo.
3. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
4. Asistir y participar en las reuniones y comités que el supervisor del contrato programe, así como brindar el apoyo necesario en la elaboración de informes y respuestas a los requerimientos relacionados con el objeto del contrato que le sean asignados.
5. Mantener informado al supervisor de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
6. Afiliarse y mantenerse afiliado a los sistemas de salud, pensión y ARL, efectuar oportunamente las cotizaciones correspondientes, cumplir con las obligaciones de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y adjuntar con los informes mensuales el soporte respectivo de los pagos correspondientes al sistema de seguridad social integral. La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL dará aplicación a lo dispuesto en las leyes 797 de 2003, 789 de 2002, 1150 de 2007, 1438 de 2011 y los decretos que las desarrollen o reglamenten.
7. Cumplir todas las obligaciones en relación con el sistema general de riesgos laborales de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013.
8. No ceder, ni subcontratar, sin la autorización previa y escrita de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL.
9. El CONTRATISTA se compromete a preservar el porcentaje de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional, el cual corresponde al 5% del personal total vinculado para la ejecución del presente contrato.
10. Mantener la confiabilidad y confidencialidad en el manejo de toda la información de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL a que tenga acceso en virtud del contrato suscrito, así como, la seguridad y privacidad de esta. El CONTRATISTA no podrá suministrar información alguna, ni facilitar copia de los archivos, ni utilizarlos sin autorización expresa de la Entidad. El uso indebido de información por parte del CONTRATISTA o su divulgación a terceros sin previa autorización dará lugar a que la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL. inicie las acciones civiles o penales procedentes.

11. Velar por la adecuada conservación, uso y manejo de la información de los documentos y archivos que se deriven del ejercicio de actividades.
12. Ceder a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL los derechos patrimoniales que puedan surgir de los informes, productos y en general los resultados de la Aceptación de la Oferta.
13. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad.
14. Cumplir con los requisitos y parámetros establecidos en el Anexo Técnico.
15. Atender las solicitudes que realice el supervisor del contrato, en forma escrita de la verificación de los procesos, ubicación y trámite especial de información de estos.
16. 16. Mantener indemne a la Entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.
17. Tener habilitada la página de internet del CONTRATISTA las veinticuatro (24) horas del día, durante el tiempo de duración del contrato, para permitir su consulta diaria por parte del supervisor y de los apoderados que tienen a cargo los procesos judiciales.
18. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la Aceptación de Oferta y de la ejecución de esta, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, y Ley 1474 de 2011.
19. Allegar dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento de la Aceptación de Oferta, el certificado de curso virtual de cincuenta (50) horas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015) y mantenerlo vigente
20. Constituir en debida forma y aportar a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL, la garantía única de cumplimiento dentro del término establecido en el cronograma del proceso
21. Las demás que se deriven o sean inherentes al objeto y naturaleza del contrato, y que garanticen su cabal cumplimiento.

CUMPLIMIENTO Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES
1. Efectuar el control diario, permanente y físico a las actuaciones y piezas procesales, pronunciamientos judiciales, estados, edictos, fijaciones en lista, actas de audiencias, traslados, liquidaciones, autos, sentencias, pruebas y expedientes, así como de cualquier otra actuación que eventualmente se requiera, en los diferentes despachos judiciales del país donde cursan los procesos judiciales en los cuales sea parte o tenga interés la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.	Se efectúa la vigilancia mencionada, enviando el reporte de novedades en un aproximado de 09:00 a.m. durante los días hábiles. **Procesos en vigilancia judicial:** 228
2. Disponer del personal idóneo para realizar la vigilancia, control y seguimiento judicial de acuerdo con el artículo 27 del Decreto 196 de 1971 y demás normas	Se dispone del personal idóneo para realizar la vigilancia, control y seguimiento judicial de acuerdo con el artículo 27 del Decreto 196 de

que lo complementen, modifiquen, sustituyan o adicionen.	1971 y demás normas que lo complementen, modifiquen, sustituyan o adicionen. Se delega a la técnica Laura Valeria Leonel Mendoza para atender las solicitudes de la entidad.
3. Remitir diariamente por correo electrónico la información obtenida correspondiente a actuaciones y piezas procesales, pronunciamientos judiciales, estados, fijaciones en lista, actas de audiencias, traslados, dictámenes, pruebas, autos, sentencias, liquidaciones, avisos de diligencias, posibles cambios de despacho, realización de próximas diligencias, vencimiento de términos, notificaciones de movimientos de los procesos judiciales, cuando el proceso se encuentre en el despacho inactivo o archivado, así como cualquier otra actuación que eventualmente se requiera. Esta información deberá ser suministrada de forma conjunta y completa por el Contratista el mismo día en que sea notificada, publicada o comunicada por el despacho.	Se remite diariamente por correo electrónico la información obtenida correspondiente a actuaciones y piezas procesales, pronunciamientos judiciales, estados, fijaciones en lista, actas de audiencias, traslados, dictámenes, pruebas, autos, sentencias, liquidaciones, avisos de diligencias, posibles cambios de despacho, realización de próximas diligencias, vencimiento de términos, notificaciones de movimientos de los procesos judiciales, cuando el proceso se encuentre en el despacho inactivo o archivado, así como cualquier otra actuación que eventualmente se requiera. **Procesos con novedades judiciales:** 64
4. Entregar semanalmente al supervisor del Contrato un informe en el que se señalen los procesos que han tenido actuaciones dentro de esa misma semana, con la fecha y imagen de la providencia judicial notificada, publicada o comunicada. El informe deberá contar con lo siguiente: • Relación de procesos vigentes, discriminando cuales presentaron actuaciones judiciales durante el respectivo mes y cuáles no. • De los procesos que presentaron actuaciones judiciales, indicar el tipo de actuación, la fecha y la información de lo ordenado por el despacho judicial. • Relación de procesos terminados y archivados durante el mes. • Teniendo como referente la información que le remite la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial de los procesos judiciales notificados semanalmente, informar cuáles de ellos no fueron ubicados en los despachos judiciales. • Informar mensualmente el inventario de procesos judiciales en los cuales es parte activa o pasiva esta Unidad (Identificados en los distintos despachos	Se anexa al presente informe, la relación de novedades judiciales halladas semanalmente. Durante el periodo: • Sesenta y cuatro (64) procesos tuvieron novedades judiciales • Ciento sesenta y cuatro (164) procesos **NO** tuvieron novedades judiciales • Cero (00) procesos fueron terminados y/o archivado • Doce (12) procesos tuvieron sentencia

judiciales) indicando cuántos y cuáles se encuentran incluidos en vigilancia. • Relacionar los procesos en los cuales se profirió sentencia indicando la instancia y el sentido del fallo. • Anexar en medio magnético las diferentes piezas procesales de las actuaciones que se surtieron en el correspondiente mes de servicio, lo cual incluye el soporte digital (audio y video).	
5. Realizar la búsqueda presencial y ubicación de aquellos procesos judiciales en los que, por la terminación de las medidas descongestión de la Rama Judicial, esta Unidad Administrativa Especial desconozca, además del despacho y estado actual en el que se encuentren, así como de aquellos procesos que sean requeridos por el apoderado o supervisor del Contrato por ser parte o tener interés en el proceso, la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.	No ha sido requerida para el periodo, estando presto el contratista a atender cualquier requerimiento.
6. Entregar al finalizar el contrato, copia en medio magnético de todas las actuaciones surtidas en los procesos judiciales en los que sea parte la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial. Las actuaciones deberán estar discriminadas por proceso de manera independiente y sus archivos deberán nominarse con el radicado del proceso, fecha de la providencia, tipo de la providencia, y deberán relacionarse en un anexo en formato Excel.	La obligación no se encuentra en periodo de cumplimiento.
7. Facilitar el acceso a la herramienta de consulta y seguimiento de los procesos que tenga el Contratista, con el fin de que los abogados de la Oficina Asesora Jurídica de la entidad puedan verificar el estado, las imágenes y actuaciones de los procesos. • Esta herramienta debe haber sido utilizada para la vigilancia, control y seguimiento judicial. • Esta herramienta debe ser cien por ciento web, esto quiere decir que todo el procesamiento y consultas debe realizarse en los servidores, por lo tanto, los clientes solo capturan y despliegan resultados a través del navegador. Así mismo debe permitir a la Unidad verificar el cumplimiento de las gestiones judiciales por parte de los apoderados en cada una de las etapas procesales. • Esta herramienta debe permitir el acceso diario y permanente al expediente digital de cada proceso en particular, incluyendo todas las actuaciones	Se mantiene usuario y clave a entidad, otorgando un acceso 7x24 al aplicativo. Se mantiene canal de comunicación telefónico y electrónico para atender solicitudes. En el aplicativo www.rdinlaw.com se encuentra cargada toda la información que se remite por correo electrónico a los funcionarios indicados por la entidad. • Esta herramienta se encuentra habilitada para la vigilancia, control y seguimiento judicial. • Esta herramienta es cien por ciento web, esto quiere decir que todo el procesamiento y consultas debe realizarse en los servidores, por lo tanto, los clientes solo capturan y despliegan resultados a través del navegador. Así mismo debe permitir a la Unidad verificar el cumplimiento de las gestiones judiciales por

procesales requeridas o que se vayan emitiendo en el transcurso del proceso; al supervisor del Contrato y a quien este designe. • Los archivos de las imágenes deben tener como mínimo una resolución 960x540. • Esta herramienta debe permitir la trazabilidad de la información de todas las etapas Y actuaciones de los procesos judiciales, permitiendo dar un seguimiento detallado a los mismos. • En caso de presentarse situaciones de fallas técnicas o electrónicas que impidan el normal funcionamiento de este servicio, el Contratista debe presentar en medio físico o medios magnéticos (Fax, papel, USB, CD, correos personales o cualquier soporte fácilmente leíble), la información de que tratan los ítems anteriores, que permita a la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial disponer de la información oportunamente. • El Contratista deberá responder por esta herramienta y por la integridad y fiabilidad de la información contenida en los documentos, imágenes y demás formatos que se almacenen en ella. • El Contratista deberá implementar políticas de respaldo para la aplicación de la base de datos y el repositorio de archivo. • Esta herramienta debe tener seguridad mediante un sistema de autenticación por medio de un logue con su respectivo usuario y contraseña. • La herramienta tecnológica debe permitir realizar búsquedas por: Número del proceso, nombres y/o apellidos del demandado y demandante, tipo de proceso, ciudad, rango de fechas y apoderado. • Esta herramienta debe permitir exportar datos en formato PDF de las imágenes correspondientes a los procesos. • Esta herramienta debe ser de fácil uso para los usuarios de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial. • El Contratista debe impartir entrenamiento (capacitación) en el uso de la herramienta a los usuarios de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.	parte de los apoderados en cada una de las etapas procesales. • Esta herramienta permite el acceso diario y permanente al expediente digital de cada proceso en particular, incluyendo todas las actuaciones procesales requeridas o que se vayan emitiendo en el transcurso del proceso; al supervisor del Contrato y a quien este designe. • Los archivos de las imágenes tienen como mínimo una resolución 960x540. • Esta herramienta permite la trazabilidad de la información de todas las etapas Y actuaciones de los procesos judiciales, permitiendo dar un seguimiento detallado a los mismos. • No se presentan fallas con la plataforma, estando prestos a avisar a la entidad en caso de que ocurran. • RDL responde por esta herramienta y por la integridad y fiabilidad de la información contenida en los documentos, imágenes y demás formatos que se almacenen en ella. • RDL implementa políticas de respaldo para la aplicación de la base de datos y el repositorio de archivo. • La herramienta proporcionada tiene seguridad mediante un sistema de autenticación por medio de un logue con su respectivo usuario y contraseña, proporcionado a cada usuario a su correo electrónico. • La herramienta tecnológica permite realizar búsquedas por: Número del proceso, nombres y/o apellidos del demandado y demandante, tipo de proceso, ciudad, rango de fechas y apoderado. • Esta herramienta permite exportar datos en formato PDF de las imágenes correspondientes a los procesos. • Esta herramienta es de fácil uso para los usuarios de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial. • El Contratista imparte entrenamiento (capacitación) en el uso de la herramienta a los usuarios de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, el 30 de abril de 2025, quedando abierta la opción de

	brindar nuevas capacitaciones en caso de necesidad,
8. Por solicitud del supervisor, el Contratista deberá realizar la radicación física o digital, según se indique por la Unidad, de documentos en cualquier lugar del país ante los despachos judiciales y extrajudiciales en caso de requerirse y ante organismos de control donde se adelanten procesos judiciales o administrativos en los cuales sea parte o tenga interés la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.	En atención a la virtualidad actualmente vigente, la entidad no ha requerido solicitudes de este tipo en el periodo, estando presto el contratista a atender cualquier requerimiento.
9. Las alertas que informan las actuaciones surtidas es los procesos judiciales en que es parte procesal esta Unidad debe cumplir con las siguientes condiciones: • Deben ser enviadas a los contactos establecidos por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial. • Debe contener la parte resolutiva de las providencias proferidas por los funcionarios judiciales, a partir de lo cual se pueda inferir con claridad la actuación que deberá desplegar esta Unidad. • La información se publicará en el software que utilice el Contratista y se comunicará a través de correo electrónico.	Para el periodo no se presentan alertas tempranas, sin embargo, en caso de presentarse: • Son enviadas a los contactos establecidos por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial. • Contienen la parte resolutiva de las providencias proferidas por los funcionarios judiciales, a partir de lo cual se pueda inferir con claridad la actuación que deberá desplegar esta Unidad • La información se publica en el software que y se comunica a través de correo electrónico.
10. Realizar y reportar la revisión, actualización y digitalización de las dos (2) últimas actuaciones proferidas por el despacho judicial dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la firma del contrato.	Se realiza y reporta la revisión, actualización y digitalización de las dos (2) últimas actuaciones proferidas por el despacho judicial. Ha sido cargada la información al aplicativo web.
11. Disponer de un Coordinador o ejecutivo de cuenta en la ciudad de Bogotá D.C, como punto de contacto o enlace para la ejecución contractual entre el Contratista y la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.	Se asigna a Laura Leonel en calidad de supervisora del contrato por parte de la contratista como contacto permanente con la entidad, vía telefónica y electrónica, se proporciona número telefónico para llamadas y WhatsApp para atención inmediata. El correo de contacto asignado es informacion@rdinlaw.com.
METODOLOGÍA DE TRABAJO Y HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y HORARIO DE ATENCIÓN	

12. Establecer los medios de comunicación, tales como línea de atención al cliente e infraestructura logística que permita en todo momento el contacto con el contratista para el seguimiento de la prestación del servicio objeto del contrato.	Se asigna a Laura Leonel en calidad de supervisora del contrato por parte de la contratista como contacto permanente con la entidad, vía telefónica y electrónica, se proporciona número telefónico para llamadas y WhatsApp para atención inmediata. El correo de contacto asignado es informacion@rdinlaw.com.
13. Diariamente entre las ocho y las cinco de la tarde (8:00 a.m. y las 5:00 p.m.) el Contratista realizará de manera presencial la vigilancia, control y seguimiento de las actuaciones de los procesos judiciales y extrajudiciales en los que tenga interés la entidad o sea un sujeto procesal.	Diariamente entre las ocho y las cinco de la tarde (8:00 a.m. y las 5:00 p.m.) se realiza de manera presencial la vigilancia, control y seguimiento de las actuaciones de los procesos judiciales y extrajudiciales en los que tiene interés la entidad o sea un sujeto procesal
14. Remitir diariamente a la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial la información e imágenes de las actuaciones y piezas procesales que se profieran en los procesos judiciales y extrajudiciales en los cuales la Unidad sea sujeto procesal o tenga interés, incluyendo los procesos de las entidades liquidadas el día que sean notificadas, comunicadas o publicadas.	Se efectúa la vigilancia mencionada, enviando el reporte de novedades en un aproximado de 09:00 a.m. durante los días hábiles.
15. Atender los requerimientos que le presente la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial de lunes a viernes y en el horario de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.	Se asigna a Laura Leonel en calidad de supervisora del contrato por parte de la contratista como contacto permanente con la entidad, vía telefónica y electrónica, se proporciona número telefónico para llamadas y WhatsApp para atención inmediata. El correo de contacto asignado es informacion@rdinlaw.com.

ANEXOS DE CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Se allega con el presente, el Informe mensual de procesos judiciales a cargo con corte al 19 de diciembre de 2025:

- Inventario de procesos judiciales a cargo durante el periodo, con la última novedad reportada
- Procesos con novedades durante el periodo, con el correspondiente detalle
- Reporte de novedades durante el periodo, con el correspondiente detalle
- Procesos con sentencia durante el periodo, con el correspondiente detalle

Atentamente,

Adriana Gualtero García
Supervisora de cumplimiento

Elaboró: LVLM
Revisó: AGGG